



OTORGA SUBVENCIÓN ORDINARIA MUNICIPAL A INSTITUCION QUE INDICA.

DECRETO N° 4661 /

Chillán Viejo, 03 SEP 2014

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

CONSIDERANDO

1. La petición presentada por el Centro Integral de Discapitados Luz y Esperanza de Chillán Viejo, Rut N° 74.473.900-4, Personalidad Jurídica n° 67, nombre del representante legal Sr. Juan Palma Ramos, Rut N° 5.941.340-6, dirección Tomas Yavar n° 283, fono 89075016.

2. Que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 23 de agosto de 2014, según Acuerdo N° 92, aprobó entregar una Subvención Municipal, para el Centro Integral de Discapitados Luz y Esperanza de Chillán Viejo, por un monto de \$ 348.380.- (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta pesos), para 25 mts stretch, 10 mts cuadrillo, 10 mts escoses, 10 mts popelina estampada, 10 mts srapa, 10 mts popelina lisa, 10 mts brocato, 1 maquina de coser, 1 plancha Philips, 20 hilos de coser, 5 tijeras, 5 huinchas de medir, 2 sobres de aguja maquina, 2 sobres agujas de mano, 10 kg algodón sintético, 50 rollos cintas, 2 piezas pasacinta, broderi, 10 cajas de alfiler, 25 mts panamaneria, 30 mts de blonda. De acuerdo a lo estipulado en "destino solicitado" en la ficha n° 63, visado por la Comisión Evaluadora que forma parte integral de este decreto

3. El certificado del Secretario Municipal, del 12 de agosto de 2014.

DECRETO

OTÓRGASE, Subvención Municipal Ordinaria para el Centro Integral de Discapitados Luz y Esperanza de Chillán Viejo, por un monto de \$ 348.380.- (trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta pesos), con cargo al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 999 "Otras transferencias al sector privado", del Presupuesto de Gastos vigentes, 25 mts stretch, 10 mts cuadrillo, 10 mts escoses, 10 mts popelina estampada, 10 mts srapa, 10 mts popelina lisa, 10 mts brocato, 1 maquina de coser, 1 plancha Philips, 20 hilos de coser, 5 tijeras, 5 huinchas de medir, 2 sobres de aguja maquina, 2 sobres agujas de mano, 10 kg algodón sintético, 50 rollos cintas, 2 piezas pasacinta, broderi, 10 cajas de alfiler, 25 mts panamaneria, 30 mts de blonda.

1. La señalada institución deberá rendir cuenta documentada de la presente Subvención de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República, antes del 31 de diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

OES/DPM/AMJ/fcll

DISTRIBUCION: Centro Integral de Discapitados Luz y Esperanza de Chillán Viejo; Secretaria Municipal, Tesorería Municipal, Planificación, Oficina de partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 31 de diciembre de 2014. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.